



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el párrafo segundo del artículos 14, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11, 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 131 fracción III, 132 párrafo primero, fracción II, inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracciones I, XVII y XXV, 15 fracción III, 22 fracción III penúltimo y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXIX, XLI y XLIII, 28 fracciones I, XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 15 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento, con número de oficio **332412021021003** de fecha 02 DE DICIEMBRE DE 2024; con número de expediente **3183/2022**, de fecha 22 DE MARZO DE 2022/por el que se ordena notificar el(la) MANDAMIENTO DE EJECUCION por concepto del crédito fiscal derivado de MULTAS DE CONTRIBUCIONES dirigido a **MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SA DE CV**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha(s) 11 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2024, por GABRIEL DAVALOS GARCIA en su carácter de Verificador(es), Notificador(es), Ejecutor(es) e Inspector(es), misma(s) que se anexa(n) y forma(n) parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **14 DE FEBRERO DE 2025** la suscrita Lic. María Fernanda Juárez Pinacho en mi carácter de Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados el documento MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número 332412021021003 de fecha 02 DE DICIEMBRE DE 2024; con número de expediente 3183/2022, de fecha 22 DE MARZO DE 2022, dirigido a MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SA DE CV, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ ([http://intrapeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrapeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lcda. María Fernanda Juárez Pinacho

Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal

Dirección de Ingresos

Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos

Secretaría de Finanzas

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





5-V



Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de diciembre de 2024

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes:	MAL990719TV8
Nombre, Denominación o Razón Social:	MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Domicilio:	CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOCALIDAD LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO Referencias:
DATOS DEL(LOS) CREDITO(S)	
Resolución:	3183/2022
Fecha de Resolución:	22 de marzo de 2022
Fecha de notificación del Documento Determinante:	01 de abril de 2022
Autoridad emisora:	Dirección de Ingresos - Departamento de Administración de Contribuciones, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio número 3183/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 emitido por el(la) Dirección de Ingresos - Departamento de Administración de Contribuciones, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, le determinó(aron) sanción(es) en cantidad de \$ 17,924.00 (Diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) por los conceptos que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, el(los) cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificado(s) el día 01 de abril de 2022, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, y derivado de que el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, a partir de la fecha 06 de mayo de 2022. Por lo que, esta Dirección de Ingresos con fundamento en el párrafo segundo del artículo 14, párrafo primero del artículo 16 y fracción IV, del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, 11 y tercer párrafo del artículo 20, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 1, fracción I del artículo 2, fracción III y VI del artículo 8, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 44, párrafo segundo del artículo 95, 131, fracción II, incisos a) y b) del artículo 132, 133, 135, 143, 161, 163, 166, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, reformado en el artículo Quinto Transitorio publicado el día 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y artículo Segundo Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones legislativas en materia fiscal y administrativa a partir del ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023, en relación con el artículo Quinto Transitorio; artículos 1, 3, 9, 16, párrafo primero, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII y XLIII del artículo 22, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, fracción I, inciso c) del artículo 3, 4, 5, 7, fracción I y VIII del artículo 11, fracción III del artículo 15, fracción III penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, III, IV, XV, XVIII, XXI, XLI y XLIII del artículo 23, fracciones I, III, VII, VIII, XIV, XXI, y XXV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" al 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador, ejecutor e inspector a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el C.P. Alejandro López Sánchez en su carácter de Director de Ingresos de la Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

No.	NOMBRE	CONSTANCIA	EMISION	VIGENCIA
1	MARIANO MARTINEZ PEÑA	SF/SPFI/DI/00008/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
2	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	SF/SPFI/DI/00061/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
3	SUSANA YAÑEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/00003/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
4	ANDREA SANTANA RUIZ	SF/SPFI/DI/00005/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
5	ADAN TREJO FABIAN	SF/SPFI/DI/00002/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
6	EDUARDO CORONA NUÑEZ	SF/SPFI/DI/00018/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
7	ALDO MARTINEZ MADRID	SF/SPFI/DI/00011/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
8	GABRIEL DAVALOS GARCIA	SF/SPFI/DI/00009/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
9	JAVIER MAYORGA SANCHEZ	SF/SPFI/DI/00058/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
10	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	SF/SPFI/DI/00059/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
11	ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	SF/SPFI/DI/00060/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
12	ERNESTO OLVERA BAUTISTA	SF/SPFI/DI/03503/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
13	JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	SF/SPFI/DI/00028/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
14	LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	SF/SPFI/DI/00004/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
15	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	SF/SPFI/DI/00017/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
16	MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	SF/SPFI/DI/03508/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
17	ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	SF/SPFI/DI/00064/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
18	MARIA FERNANDA LUNA JAIME	SF/SPFI/DI/00063/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
19	DIEGO ALEJANDRO SALINAS PEREZ	SF/SPFI/DI/03504/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
20	CHRISTIAN HUGO GARCIA JIMENEZ	SF/SPFI/DI/03518/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
21	MARTIN SANCHEZ MUÑOZ	SF/SPFI/DI/00025/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
22	JOSE DAVID ABOYTES GARCIA	SF/SPFI/DI/00020/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
23	EDUARDO HERNANDEZ ZUNIGA	SF/SPFI/DI/00021/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
24	ALAN ARTURO BALBAS GUERRERO	SF/SPFI/DI/03502/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
25	KENIA MARIA OLVERA ARREDONDO	SF/SPFI/DI/00062/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
26	RICARDO GONZALEZ RESENDIZ	SF/SPFI/DI/00016/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
27	LUZ MARIA CHAVEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/03505/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
28	ALFREDO RIVERA AGUILAR	SF/SPFI/DI/03500/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
29	BLANCA LAURA SUAREZ ZARAGOZA	SF/SPFI/DI/03501/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
30	ELIZABETH SORIA GUERRERO	SF/SPFI/DI/03507/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
31	KEVIN LOPEZ MONROY	SF/SPFI/DI/03506/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
32	JOSUE ROJAS SALVADOR	SF/SPFI/DI/03520/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
33	MARIA DEL CARMEN ORDUNA MENDOZA	SF/SPFI/DI/03510/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024

Handwritten signature



Table with 5 columns: ID, Name, Reference Number, Start Date, and End Date. Lists 58 individuals and their associated fiscal periods.

Verificadores, notificadores, ejecutores e inspectores adscritos a esta Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. María Fernanda Juárez Pinacho, en su carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con RFC MAL990719TV8 el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo; es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos; al embargo de depósitos o seguros en términos del artículo 170, fracción I del mismo ordenamiento, a fin de que realicen la transferencias de los fondos para satisfacer el crédito fiscal y sus accesorios legales, o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma lo; ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente.

ACTUALIZACIÓN

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del estado de Querétaro vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

Factor de Actualización = (Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo / Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo) \* (Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo / Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo) = Factor de Actualización

Considerando que la(s) multa(s) fue(ron) notificada(s) el día 01 de abril de 2022, el plazo de 20 días feneció el 04 de mayo de 2022 plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; por lo que, el periodo de actualización comprende del 06 de mayo de 2022 al 02 de diciembre de 2024, como se detalla a continuación:

Table with 7 columns: Concepto, Importe histórico, Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, Factor de Actualización, Importe de Actualización, Importe Actualizado.

Handwritten initials/signature



MULTA POR NO CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS	\$ 4,481.00	136.828	120.159	1.1387	\$ 621.51	\$ 5,102.51
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Agosto 2021)	\$ 4,481.00	136.828	120.159	1.1387	\$ 621.51	\$ 5,102.51
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Septiembre 2021)	\$ 4,481.00	136.828	120.159	1.1387	\$ 621.51	\$ 5,102.51
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Octubre 2021)	\$ 4,481.00	136.828	120.159	1.1387	\$ 621.51	\$ 5,102.51

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
Marzo 2022	120.159	08/04/2022	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018
Octubre 2024	136.828	08/11/2024	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018

**GASTOS DE EJECUCIÓN**

Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en relación con los artículos 1, 2, 3 y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", reformado mediante publicación hecha en el mismo periódico oficial el 01 de septiembre de 2017, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total actualizado del adeudo respecto de la Resolución 3183/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, es la cantidad de \$ 20,410.04 (Veinte mil cuatrocientos diez pesos 04/100 M.N.) se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$108.57, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 163 ya citado, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias, y las contribuciones que se paguen por las autoridades fiscales para liberar de cualquier gravamen a los bienes objeto de remate, podrán exceder de la cantidad equivalente a un salario mínimo general de la zona económica elevado al año; la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo y vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

TIPO DE DILIGENCIA	PORCENTAJE DE GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE GENERADO POR GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE GASTOS A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
Requerimiento de pago y embargo	2%	\$ 408.20	\$ 408.20

**SANCIÓN(ES) ACTUALIZADA(S)**

Descripción de Concepto	Importe Histórico	Actualización	Gastos Ejecución	Importe Total Del Adeudo
MULTA POR NO CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS	\$ 4,481.00	\$ 621.51	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Agosto 2021)	\$ 4,481.00	\$ 621.51	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Septiembre 2021)	\$ 4,481.00	\$ 621.51	-	-
MULTA POR NO PRESENTAR LAS DECLARACIONES, LAS SOLICITUDES, LOS AVISOS O LAS CONSTANCIAS QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES FISCALES (Octubre 2021)	\$ 4,481.00	\$ 621.51	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,924.00</b>	<b>\$ 2,486.04</b>	<b>\$ 408.20</b>	<b>\$ 20,818.24</b>

(Veinte mil ochocientos dieciocho pesos 24/100 M.N.)

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional e Información Estadística y Geográfica.

Que el Índice de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

Que el 23 de agosto del 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía informo, mediante comunicado de prensa publicado en su página electrónica [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx), que a partir de la primera quincena de agosto del 2018, utilizaría como periodo base para determinar la variación en los precios de los conceptos de consumo que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la segunda quincena de julio del 2018. Como consecuencia de la modificación del periodo base ante citado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía decidió informar la equivalencia entre

Handwritten signature or initials.



los índices elaborados con base a segunda quincena de diciembre de 2010=100 y los elaborados con la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo que, a partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto del 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía al Índice Nacional de Precios al Consumidor" publicado el 11 de septiembre del 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determino con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamentos en los artículos 20- Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determino dar a conocer la serie histórica de los índices mensuales base segunda quincena de diciembre 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969, a la fecha será expresada con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del periodo de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado del crédito fiscal deberá ser pagado mediante el formato para el pago que proporcione la Dirección de Ingresos, que se acompaña al presente mandamiento de ejecución, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente. Los importes consignados en el referido formato se encuentran actualizados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación del INPC por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectuó.

Segundo. - En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspector(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

Tercero. - En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e Inspector(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Se hace de su conocimiento que atento a lo previsto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b), 127 y 175 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos del artículo 121, del mismo ordenamiento o bien a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), que debe presentarse ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 días que será computado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente diligencia, en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días o de 15 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, según corresponda a la vía ordinaria o sumaria.

Notifíquese

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA FERNANDA JUÁREZ PINACHO

JEFA DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS  
PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



CITATORIO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Nombre, Denominación o Razón Social: MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Domicilio: CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOCALIDAD LOS CUÉS C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO
Referencia:

En Huimilpan, Querétaro, siendo las 09:00 horas con 15 minutos del día 02 de Febrero de 2024, el suscrito C. Custina RIVERA RAMIREZ, Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en: CALLES DE LIBERACION LOTE 7 SIN COLONIA LOCALIDAD LOS CUÉS C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho inmueble ostenta las siguientes características exteriores: Fachada de color blanca con un muro de color rojo que dice calle y en la esquina de la calle aparece una placa que dice calle en el interior del domicilio y con la que se atiende la presente diligencia de notificación, persona que dijo llamarse CARMEN LUCIA RAMIREZ en su carácter de propietaria y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del destinatario arriba mencionado o del representante legal de este, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que razón por la cual no podía atender la presente diligencia.

Acto seguido, el (la) suscrito (a) me identifico con : constancia de identificación Folio: 00009 /2024; expedido el día 02 de Febrero de 2024 por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 02 de Febrero de 2024 al 02 de Febrero de 2024; en la que aparecen las firmas autógrafas de quien emite y del (las) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a) misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad.

Por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. CARMEN LUCIA RAMIREZ quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que: se encuentra en un domicilio habitual y quien manifiesta tener una relación de familiaridad con el (la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual y/o permanente y procede a identificarse con el documento número 00009 o folio 00009 con fecha de expedición emitido por circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que

éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que esté presente en este domicilio el día 02 de Febrero de 2024; a las 09:00 horas con 15 minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número 332412021021003 de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito por la Lic. María Fernanda Juárez Pinacho en su carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las 09:00 horas con 15 minutos del día de su fecha.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Lo testado en la presente acta no tiene validez.
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario
NOMBRE: Custina Rivera Ramirez
FIRMA:

NOMBRE: Custina Rivera Ramirez
FIRMA:
No. Oficio identificación: SF/SPE/ADI/ 00009 /2024
Expedida el 02 de Febrero de 2024

y con Vigencia: 02 de Febrero de 2024 al 02 de Febrero de 2024
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Vertical handwritten notes on the left margin: 'CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOCALIDAD LOS CUÉS C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO. CITATORIO DE NOTIFICACION DEL PRESENTE CITATORIO' and '30 años'.





SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**



**QUERÉTARO**  
JUNTOS, ADELANTE.

**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad emisora:** DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Domicilio:** FRANCISCO I. MADERO, NO. 105, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QRO. CP. 76000.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**RFC:** MAL990719TV8

**Nombre, Denominación o Razón Social:** MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

**Domicilio:** CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO REFERENCIA:

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Número de Control:** 332412021021003

**Tipo de Documento(s):** MANDAMIENTO DE EJECUCION

**De fecha(s):** 02 DE DICIEMBRE DE 2024

**Resolución:** 3183/2022

**Fecha de Resolución:** 22 de marzo 2022

**Fecha de Notificación del Documento Determinante:** 01 de abril de 2022

**Autoridad emisora:** Dirección de Ingresos - Departamento de Administración de Contribuciones, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En el Municipio de Huimilpan Qro., siendo las **DIEZ** horas con **CUARENTA** minutos del día **ONCE** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veinticuatro, el suscrito **C. Gabriel Dávalos García**, con número de empleado 115843, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/DI/00009/2024**, con vigencia del **Dos de Enero de Dos Mil Veinticuatro al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veinticuatro**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: una vez constituido en **CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO.** cerciorándome de serlo por así señalarse en los indicadores oficiales consistentes en placa informativa de vialidad ubicada en la esquina con calle **5 DE FEBRERO** la cual también indica el nombre de la **COLONIA LOS CUES**, así como por tener a la vista el numero exterior visible **LOTE 7** Hago constar que el domicilio se localiza entra las calle **CORREGIDORA Y 5 DE MAYO**. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo una Diligencia de Requerimiento de Pago y/o Embargo en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con número de control: **332412021021003**, de fecha: dos de diciembre de dos mil veinticuatro, emitido por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN INGRESOS ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**, de Fecha de Resolución: **VEINTIDOS DE MARZO DE DOSMIL VEINTIDOS**, Autoridad emisora del Mandamiento de Ejecución: **Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección ingresos adscrita a la subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas**, Fecha de notificación del Documento Determinante: **PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**. A nombre de la persona moral **MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y cuyos datos están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**; Se hace constar me constituí en la

Gabriel Dávalos García

Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





**CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO..** Lugar en el cual procedo a tocar la por un lapso de quince minutos sin que nadie atienda a mi llamado. No omito mencionar que para la presente diligencia si precedió citatorio de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro el cual fue recibido por la **C. CRISTINA RIVERA RAMIREZ**, la cual no se identificó, motivo por el cual plasmé su media filiación por apreciación: sexo femenino, edad treinta y cinco años aproximadamente, estatura aproximada un metro sesenta y cinco centímetros, compleción media, tez clara, cara ovalada, frente amplia, cabello largo, color negro, ojos cafés, nariz chica, sin señas particulares visibles. Por lo que la persona moral **MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es **"NO LOCALIZADO"**. En el domicilio **CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO REFERENCIA**, Se designa como testigos a la C. Kenia María Olvera Arredondo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 011005070108, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 46 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en C. Jalisco 16, colonia San José de Los Olvera C.P. 76902, Corregidora, Qro., y la C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0754087766769, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 31 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol, 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. CONSTE.-----

**Cierre del Acta Circunstanciada**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **ONCE** horas con **CERO** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento al Departamento De Notificación, Cobranza E Inspección Fiscal De La Dirección De Ingresos De La Subsecretaría De Política Fiscal E Ingresos De La Secretaría De Finanzas Del Poder Ejecutivo Del Estado De Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

Gabriel Dávalos García  
Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893



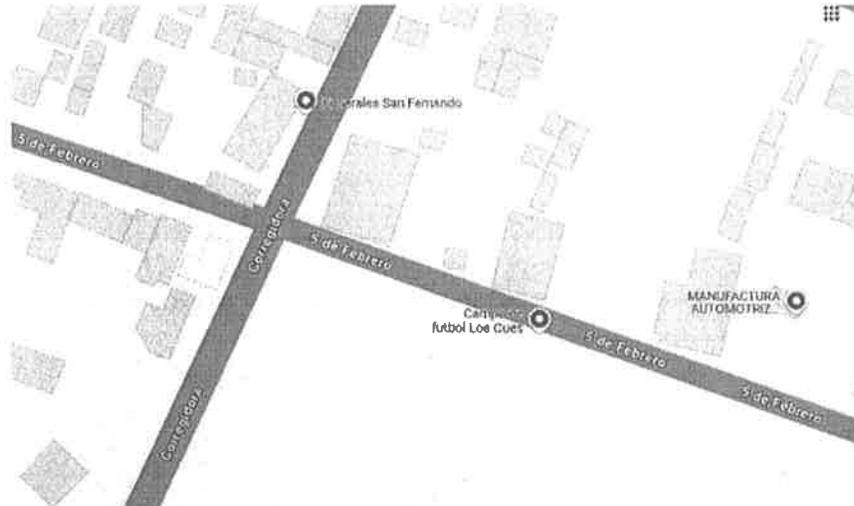


SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**



**QUERÉTARO**  
JUNTOS, ADELANTE.

### Croquis de domicilio



### REPORTE FOTOGRAFICO



Gabriel Dávalos García  
Notificador, Verificador, Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893

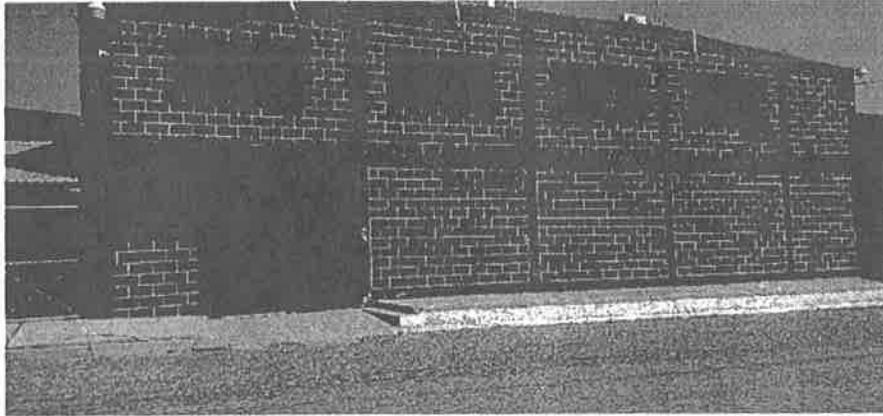




SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.



**TESTIGO**

**Nombre:** Kenia María Olvera Arredondo

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Identificación:** 011005070108

**TESTIGO**

**Nombre:** Alejandra Hernández Ramírez

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Identificación:** 0754087766769

Gabriel Davalos Garcia

Notificador, Verificador, Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

#### Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

**Autoridad emisora:** DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Domicilio:** FRANCISCO I. MADERO, NO. 105, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QRO. CP. 76000.

#### Datos de identificación del contribuyente o deudor

**RFC:** MAL990719TV8

**Nombre, Denominación o Razón Social:** MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

**Domicilio:** CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO REFERENCIA:

#### Datos del(los) documento(s) a diligenciar

**Número de Control:** 332412021021003

**Tipo de Documento(s):** MANDAMIENTO DE EJECUCION

**De fecha(s):** 02 DE DICIEMBRE DE 2024

**Resolución:** 3183/2022

**Fecha de Resolución:** 22 de marzo 2022

**Fecha de Notificación del Documento Determinante:** 01 de abril de 2022

**Autoridad emisora:** Dirección de Ingresos - Departamento de Administración de Contribuciones, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro

#### Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de Huimilpan Qro., siendo las DOCE horas con CUARENTA minutos del día DIECISIETE del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinticuatro, el suscrito **C. Gabriel Dávalos García**, con número de empleado 115843, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/DI/00009/2024, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veinticuatro al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veinticuatro**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: una vez constituido en **CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO.** Cerciorándome de serlo por así señalarse en los indicadores oficiales consistentes en placa informativa de vialidad ubicada en la esquina con calle **5 DE FEBRERO** la cual también indica el nombre de la **COLONIA LOS CUES**, así como por tener a la vista el numero exterior visible **LOTE 7 (SIETE)** Hago constar que el domicilio se localiza entra las calle **CORREGIDORA Y 5 DE MAYO**. En ése sentido se hace constar que tengo a la vista un predio urbano destinado al uso habitacional con una fachada color azul, un piso, puerta metálica color blanca. Lugar donde me constituyo a efecto de llevar a cabo una Diligencia de Requerimiento de Pago y/o Embargo en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con número de control **332412021021003**, de fecha: dos de diciembre de dos mil veinticuatro, emitido por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN INGRESOS ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**, proveniente de **Resolución: 3383/2022, Fecha de Resolución: VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, Autoridad emisora del Mandamiento de Ejecución: Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección ingresos adscrita a la subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Fecha de notificación del Documento Determinante: PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**. A nombre de la persona moral **MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y cuyos datos están citados

Gabriel Dávalos García

Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**; Se hace constar me constituí en la **CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO.** Lugar donde procedo a tocar la puerta, en un lapso de quince minutos sin que nadie atendiera a mi llamado por lo que me traslado a solicitar informes en el inmueble marcado con el número interior visible **lote 10 (diez)** localizando al lado izquierdo, siendo visto de frente el inmueble donde se actúa, el cual es un predio urbano, destinado al uso comercial, fachada de gris, puerta metálica color gris, domicilio particular. Lugar donde sale para atenderme una persona de sexo femenino, ante quien me identifique, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/DI/00009/2024, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veinticuatro al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veinticuatro**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le solicito se identifique, negándose por no considerarlo necesario, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación: persona de sexo femenino, edad aproximada treinta y seis años de edad, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, complexión media, tez morena clara, cara ovalada, frente grande, cabello largo, color castaño, ceja poblada, ojos cafés claro, nariz pequeña y ancha, orejas medianas. A la persona que me atiende le pregunto **¿Nos encontramos en CALLE 5 DE FEBRERO COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO?** Responde que sí. Le pregunto **¿Conoce usted a la persona moral de nombre MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien tiene su domicilio en **CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO?** Responde que no, conoce la razón social buscada ni persona al guana que labore en la misma manifiesta que ella no se lleva con sus vecinos y no guarda ninguna relación alguna con ellos. Le pregunto **¿Sabe de algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a la persona moral de nombre MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE?** Contesta que no. Le pregunto **¿Sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a la persona moral MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE?** Contesta que no, refiere estar muy ocupada y ya no poder continuar atendiéndome, siendo todo su dicho. Acto seguido procedo a solicitar informes en el inmueble con número exterior visible **lote 12 (doce)** localizando al lado izquierdo, siendo visto de frente el inmueble donde se actúa, el cual es un predio urbano, aproximadamente de seis metros de frente, de uso habitacional, un piso, fachada de color café, puerta metálicas color café, Lugar donde sale para atenderme una persona de sexo femenino, ante quien me identifique, , acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/DI/00009/2024, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veinticuatro al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veinticuatro**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le solicito se identifique, negándose por no considerarlo necesario, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación: persona de sexo femenino, edad aproximada cuarenta años de edad, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, complexión robusta, tez morena clara, cara redonda, frente chica, cabello mediano, color negro teñido, ceja poblada, ojos cafés claro, nariz mediana y ancha, orejas grandes. A la persona que me atiende le pregunto **¿Nos encontramos en CALLE 5 DE FEBRERO COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO?** Responde que sí. Le pregunto **¿Conoce usted a la persona moral de nombre MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien tiene su domicilio en **CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO?** Responde que no, conoce a ninguna empresa llamada **MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiesta que no conoce a los vecinos lo que hace imposible la relación con estos. Le pregunto **¿Sabe de algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a la persona moral de nombre MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL**

Gabriel Dávila García

Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893





SECRETARÍA DE  
FINANZAS



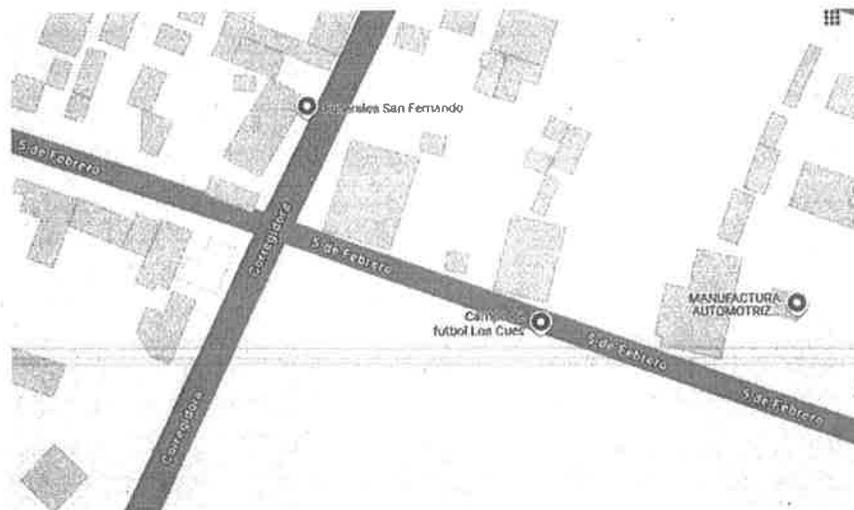
QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

**VARIABLE?** Contesta que no. Le pregunto ¿Sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a la persona moral **MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE?** Contesta que no, refiere estar muy ocupada y ya no poder continuar atendíendome, siendo todo su dicho. Por lo que la persona moral **MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es **"NO LOCALIZABLE"**. En el domicilio **MANUFACTURA AUTOMOTRIZ LEHVI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien tiene su domicilio en **CALLE 5 DE FEBRERO LOTE 7 SIN COLONIA LOS CUES C.P. 76970 HUIMILPAN, QRO.-CONSTE**, Se designa como testigos a la C. Kenia María Olvera Arredondo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 011005070108, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en C. Jalisco 16, colonia San José de Los Olvera C.P. 76902, Corregidora, Qro., y la C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0754087766769, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 31 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol, 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. CONSTE.-----

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **TRECE** horas con **CERO** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento al Departamento De Notificación, Cobranza E Inspección Fiscal De La Dirección De Ingresos De La Subsecretaria De Política Fiscal E Ingresos De La Secretaría De Finanzas Del Poder Ejecutivo Del Estado De Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

### Croquis de domicilio



Gabriel Dávalos García

Notificador, Verificador, Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.2.1893



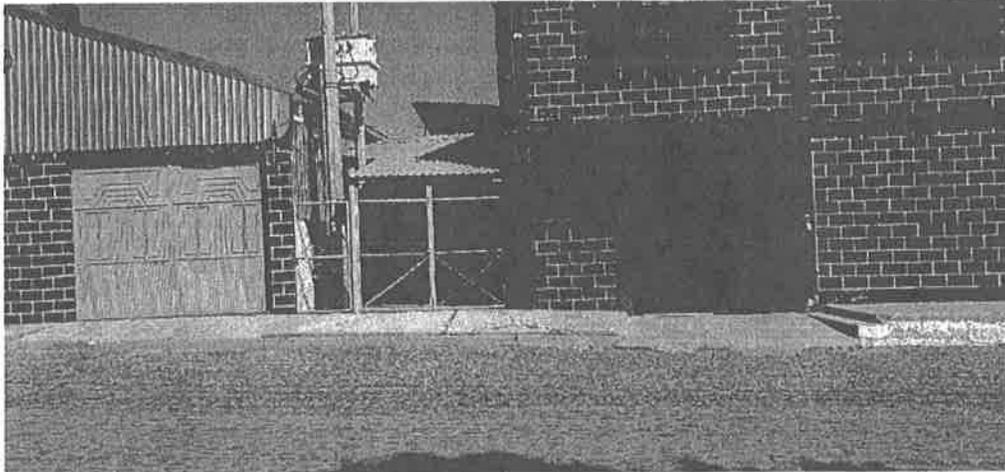


SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**



**QUERÉTARO**  
JUNTOS, ADELANTE.

### REPORTE FOGRAFICO



**TESTIGO**

**Nombre:** Kenia María Olvera Arredondo

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Identificación:** 011005070108

**TESTIGO**

**Nombre:** Alejandra Hernández Ramírez

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Identificación:** 0754087766769

Gabriel Dávalos García  
Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893

